





PRESIDENTE

D. Alberto Manuel Puente Rubio, Coordinador de Área en el Servicio de Abastecimiento y Tratamiento de Aguas de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

VOCALES

Dª Belén Segura García, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Dª Milagros Valencia Peces, Interventora Delegada designada por la Intervención General.

 D. Gregorio de la Morena Azaña, Director del Área Jurídico-Administrativa de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

D. Fernando García Huerta, Técnico de Abastecimiento en el Área Técnica de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

SECRETARIO

D. José Mª Moreno Muñoz, del Área Jurídico – Administrativa de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

ACTA № 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA - EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS A QUE HACEN REFERENCIA EL ARTÍCULO 140 DE LA LCSP

En Toledo, siendo las 9.45 horas del día 15 de marzo de 2022, en las oficinas de esta Entidad Pública, sitas en Toledo, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I, y mediante la plataforma CISCO WEBEX, las personas reseñadas al margen constituyen la Mesa de Contratación, según el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el art. 20.3 de los Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, aprobados por el Decreto 7/2011, de 8 de febrero, para la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos a que hacen referencia el artículo 140 de la LCSP (SOBRES 1) presentada por los diferentes licitadores en el expediente ACLM/00/OB/014/21, PLACSP 2021/020059, de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDARES DE LA GINETA, MAHORA, ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE) Y LA GUARDIA (TOLEDO).













Comienza la reunión de la Mesa de Contratación exponiendo por parte del Sr. Presidente que al ser ésta una licitación susceptible de ser financiada con FONDOS DE MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, se hace necesario, en base a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la firma por parte de todos los miembros de la misma de la Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). Continúa informando que una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 14.00 horas del día 16 de mayo de 2022, se han presentado a los diferentes lotes y dentro del plazo señalado las siguientes ofertas, según consta en el certificado emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público:

LOTE 1: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE LA GINETA Y MAHORA (ALBACETE)

- 1. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 2. ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.
- 3. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.-DECENNIAL S.L.
- 4. UTE CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. -MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
- 5. CONSTRUCCIONES SARRIÓN S.L.
- 6. DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
- 7. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- 8. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. -INTAGUA OBRAS PUBLICAS SL-AUDECA, S.L.U.
- 9. ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.
- 10. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 11. UTE LANTANIA, S.A.-GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL LANTANIA AGUAS, S.L.U.
- 12. UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (SAV)
- 13. UTE FACSA-LOZOYA
- 14. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 15. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.













LOTE 2: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS E.D.A.R.ES DE ALCARAZ Y SAN PEDRO (ALBACETE)

- 1. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.-DECENNIAL S.L.
- 2. UTE CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. -MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
- 3. CONSTRUCCIONES SARRION S.L.
- 4. DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
- 5. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. -INTAGUA OBRAS PUBLICAS SL-AUDECA, S.L.U.
- 6. ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.
- 7. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 8. UTE LANTANIA, S.A.-GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL LANTANIA AGUAS, S.L.U.
- UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (SAV)
- 10. UTE FACSA-LOZOYA
- 11. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 12. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

LOTE 3: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA E.D.A.R. DE LA GUARDIA (TOLEDO)

- 1. ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 2. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-DECENNIAL S.L.
- 3. UTE CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. -MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
- 4. CONSTRUCCIONES SARRIÓN S.L.
- 5. DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.
- 6. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-ENTORNO, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
- 7. ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.
- 8. JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 9. UTE LANTANIA, S.A.-GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL LANTANIA AGUAS, S.L.U.
- 10. UTE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA (SAV)
- 11. UTE DTD-RIEGOSUR-PROIMANCHA













- 12. UTE ELECNOR-CALDERERÍA Y MECANIZADOS TOMELLOSO, S.L.
- 13. UTE FACSA-LOZOYA
- 14. UTE OPR-GOMSL-CCSA
- 15. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 16. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se procede al descifrado y apertura de los SOBRES 1 de documentación administrativa, y a su posterior análisis. A la vista de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa encuentra que determinados licitadores no cuentan con el plan de igualdad al que obliga la Disposición transitoria décima segunda de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, introducida por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Ahora bien, sí cumplían con las previsiones de dicha norma a fecha de vencimiento de ofertas (16 de febrero de 2022), en tanto en cuanto es una obligación que ha entrado en vigor el pasado 7 de marzo de 2022, por lo que la Mesa advierte del necesario cumplimiento de dichas previsiones a los siguientes licitadores, sin que sea necesaria la subsanación de la documentación presentada por ello:

- CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.
- UTE LANTANIA, S.A.-GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL LANTANIA AGUAS, S.L.U.
- UTE OPR-GOMSL-CCSA

Por otro lado, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula II.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 141.2 LCSP, la Mesa de Contratación acuerda pedir la subsanación de las deficiencias que se indican a los siguientes licitadores, concediéndoles un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para su corrección o subsanación, con apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no subsanar en dicho plazo:

• En la documentación de la UTE LANTANIA, S.A.-GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL - LANTANIA AGUAS, S.L.U., la empresa LANTANIA AGUAS, S.L. presenta el ANEXO 5, de declaración responsable relativa a hallarse al corriente del cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres,













en el que no marca ninguna opción en el apartado de cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En la documentación de la UTE FACSA-LOZOYA, la empresa CONSTRUCCIONES A. GARCÍA LOZOYA, S.A., presenta el ANEXO 7, de declaración responsable sobre pertenencia a grupo empresarial, en el que indica su pertenencia a un grupo empresarial, si bien no identifica el grupo de empresas o empresas vinculadas.
- La licitadora VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., presenta el ANEXO 7, de declaración responsable sobre pertenencia a grupo empresarial, en el que indica su pertenencia a un grupo empresarial, si bien no identifica el grupo de empresas o empresas vinculadas.

La Mesa también acuerda admitir a la licitación al resto de las empresas, cuya documentación se encuentra completa y conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente la Mesa de Contratación de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha se da por finalizada la Mesa de Contratación, siendo las 12.10 horas del día indicado, constituyendo este acta fiel reflejo de lo tratado.

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Alberto Manuel Puente Rubio José Mª Moreno Muñoz





